



CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

**BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL ADSCRITA A LOS TRIBUNALES

MEMORIA AÑO 2015



ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Normativa reguladora de La Unidad

3.- Desarrollo de las actividades

4.- Datos y gráficos

- a) Tabla con datos de los libros de registro de la Unidad
- b) Gráfico de la evolución de los asuntos tramitados 5 últimos años
- c) Tabla detalle de tipo requerimiento registrado en libro de salida
- d) Gráfico de los asuntos tramitados y anotados en libro de salida
- e) Gráfico evolución asuntos tramitados años 2014/2015
- f) Gráfico asuntos resueltos con resultado positivo
- g) Gráfico asuntos tramitados por meses
- h) Gráfico con número de asuntos requeridos por órganos
- i) Gráfico comparativo asuntos por órganos años 2014/2015
- j) Gráfico asuntos tramitados en procedimientos de órganos judiciales
- k) Gráfico de los asuntos tramitados en Diligencias de la Fiscalía
- l) Gráfico evolución de los asuntos en procedimientos judiciales 2014/2015
- m) Gráfico evolución de los asuntos requeridos por Fiscalía 2014/2015
- n) Gráfico actuaciones de activación del protocolo de fallecimientos y su causa
- o) Grafico registro de comunicaciones

5.- Observaciones



1.- Introducción

Cumpliendo con la obligación de poner en conocimiento de las Autoridades de las que depende esta Unidad de la actividad llevada a cabo en la misma durante el año 2015, mediante la presente memoria se ofrecen los datos que la reflejan, si bien unos son objetivables y están así recogidos tanto en los libros como en los escritos e informes realizados, otros aspectos sin embargo no pueden darse en cifras por cuanto recoger y clasificar las innumerables acciones que se llevan a cabo en el día a día resultaría imposible y solo pueden tener reflejo en el reconocimiento de los usuarios de los servicios, sean organismos oficiales o ciudadanos, que son quienes realmente tienen que quedar satisfechos con la atención recibida.

Se aportan cifras con los requerimientos atendidos, procedencia de los mismos, comparativa con años anteriores y observaciones a esos datos con los que se pretende, además de informar, dar transparencia al desempeño de nuestra función pública y que sirva para avanzar en la eficiencia de los medios puestos a nuestra disposición, así como mejorar tanto en la calidad del trabajo como en la rapidez de la respuesta. Esta rapidez adquiere cada vez más importancia dadas las modificaciones legales habidas en cuanto a los plazos de la instrucción y también con la implantación de las Oficinas Judiciales y los avances tecnológicos que están a las puertas de ser puestos en marcha.

Desde la Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a los Tribunales y Fiscalía Superior se va a poner el máximo empeño en seguir manteniendo la colaboración que se le pide y en facilitar a dichos Órganos todo lo que sea posible para el éxito de esta nueva etapa.



2.- Normativa reguladora de La Unidad

La Carta Magna hace un reconocimiento expreso de la Policía Judicial en su artículo 126, estableciendo su dependencia de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal, desarrollándose su ámbito funcional en los artículos 547 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en sus artículos 29 y siguientes donde se establece la organización de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial, dentro de las cuales se encuadran las Unidades de Policía Judicial Adscritas.

Su actividad se concreta en el Real Decreto 769/1987, de 19 de Junio, estableciendo su dependencia funcional directa respecto de los órganos jurisdiccionales en la realización de los cometidos que les pueden ser encomendados y que vienen señalados en su artículo 28, siendo inspecciones oculares, aportación de primeros datos, averiguación de domicilio y paradero, emisión de informes de solvencia o de conducta, informes periciales provisionales que urgen para adopción de decisiones judiciales, intervención técnica en levantamiento de cadáveres, recogida de pruebas y la ejecución de cualquier orden inmediata de Presidentes, Jueces y Fiscales y, muy especialmente, del Juzgado de guardia y Fiscal de guardia, a los que atenderán de modo preferente. No obstante, la función de coordinación general le corresponde al Juez Decano.

Esta Unidad se compone de funcionarios diplomados y especializados en Policía Judicial asignados a la misma de manera permanente y estable, con dependencias en la Ciudad de la Justicia, ubicadas en los despachos 5.21 y 5.23 disponiendo de dos líneas de teléfono con números 968229246 y 968229347, Fax con número 968229308 y dirección de correo electrónico murcia.uajuzgados@policia.es



3.- Desarrollo de las actividades

Cada Unidad tiene características propias y adapta sus cometidos a los requerimientos que le hacen los distintos órganos. Son tiempos de cambios en la organización judicial en Murcia y si en la pasada memoria se reflejaba la repercusión que había tenido la entrada en funcionamiento de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia en 2013 en cuanto al considerable incremento de requerimientos habidos en 2014, en los datos que más adelante se citan se ve una estabilización en el conjunto de asuntos tramitados.

En base a la dependencia funcional la Unidad actúa a partir de las solicitudes realizadas, bien sea verbalmente o por escrito, de un órgano judicial o fiscal, ya directamente dirigida a ella o genéricamente a la Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía. Los requerimientos directos se cumplimentan prioritariamente y sin dilación y los escritos genéricos dirigidos a la Brigada de Policía Judicial se analizan, realizándose aquellos para las que se dispone de medios y que no supongan interferencia en investigaciones que se estén llevando a cabo por otra unidad policial, siguiendo para ello criterios de coordinación, cooperación, eficacia y rapidez. Es por ello por lo que no tiene por qué haber relación entre las cifras individualizadas de cada órgano que aquí se dan con su carga de trabajo y sólo son indicativas de la procedencia de las solicitudes.

Para el desarrollo del servicio, si bien todos los medios siempre son pocos, la unidad cuenta con acceso a las más importantes bases de datos policiales, con lo que se la dota de gran operatividad para dar una respuesta inmediata a cuestiones que pueden ser resueltas con la consulta a las mismas, y que con el contacto directo entre quienes tramitan los procedimientos y los agentes policiales se resuelven ahorrando tiempo y medios materiales. Son cada día más los asuntos y consultas resueltas personalmente o mediante el uso del correo electrónico para la transmisión de documentos.



4.- Datos y gráficos

A continuación se ofrecen, en la línea de años anteriores, los hechos recogidos en los libros de registro de la Unidad:

a) **Tabla con datos de los libros de registro de la Unidad**

	2015
Libro Registro de Entrada	1157
Libro Registro de Salida	1233
Libro intervención en fallecimientos	11
Fax/ Correo elect./Telefonemas	275

b) **Gráfico de la evolución de los asuntos tramitados en los 5 últimos años**





Para mejor referencia de los asuntos tramitados, en la siguiente tabla se reflejan los anotados en el **LIBRO REGISTRO DE SALIDA**

c) Tabla detalle de tipo de requerimiento registrado en libro de salida

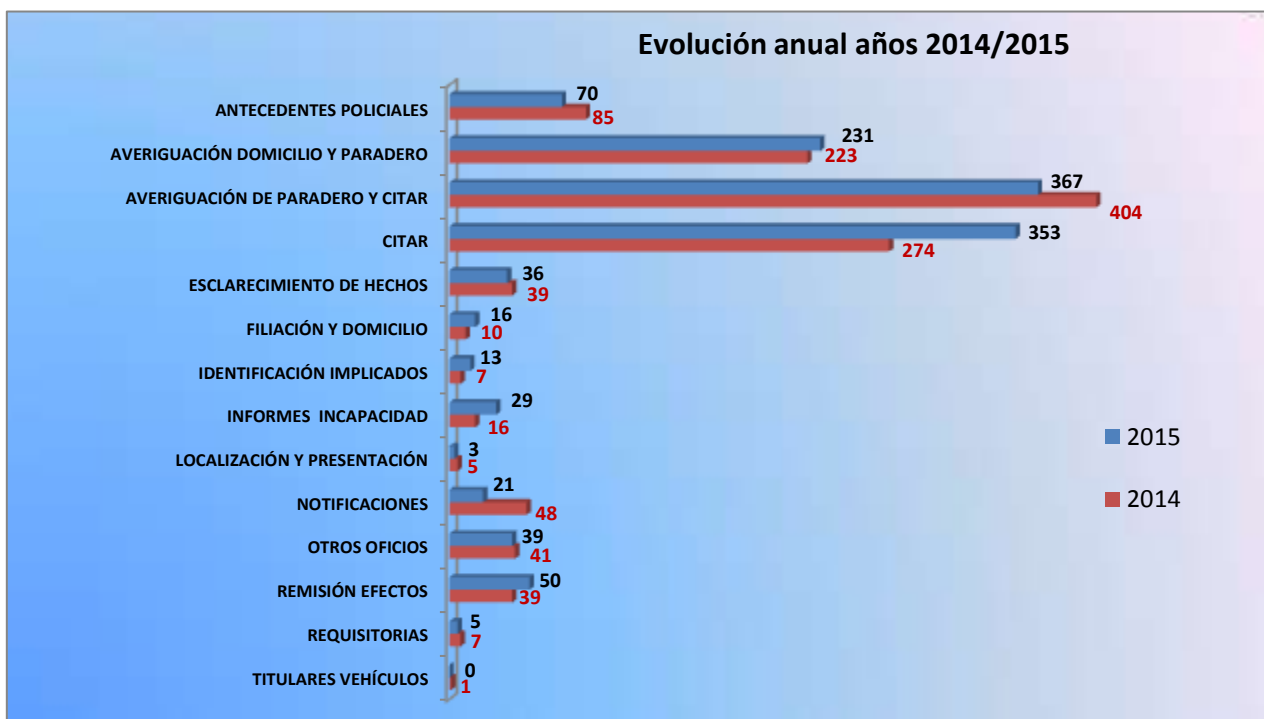
2015	
<i>ANTECEDENTES POLICIALES</i>	70
<i>AVERIGUACIÓN DOMICILIO Y PARADERO</i>	231
<i>AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y CITAR</i>	267
<i>CITAR</i>	353
<i>ESCLARECIMIENTO DE HECHOS</i>	36
<i>FILIACIÓN Y DOMICILIO</i>	16
<i>IDENTIFICACIÓN IMPLICADOS</i>	13
<i>INFORMES CIRCUNSTANCIAS PERSONALES INCAPACIDAD</i>	29
<i>LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN</i>	3
<i>NOTIFICACIONES</i>	21
<i>OTROS OFICIOS</i>	40
<i>REMISIÓN EFECTOS</i>	50
<i>REQUISITORIAS</i>	4
<i>TOTAL</i>	1233



d) **Gráfico de los asuntos tramitados y anotados en el LIBRO DE SALIDA**

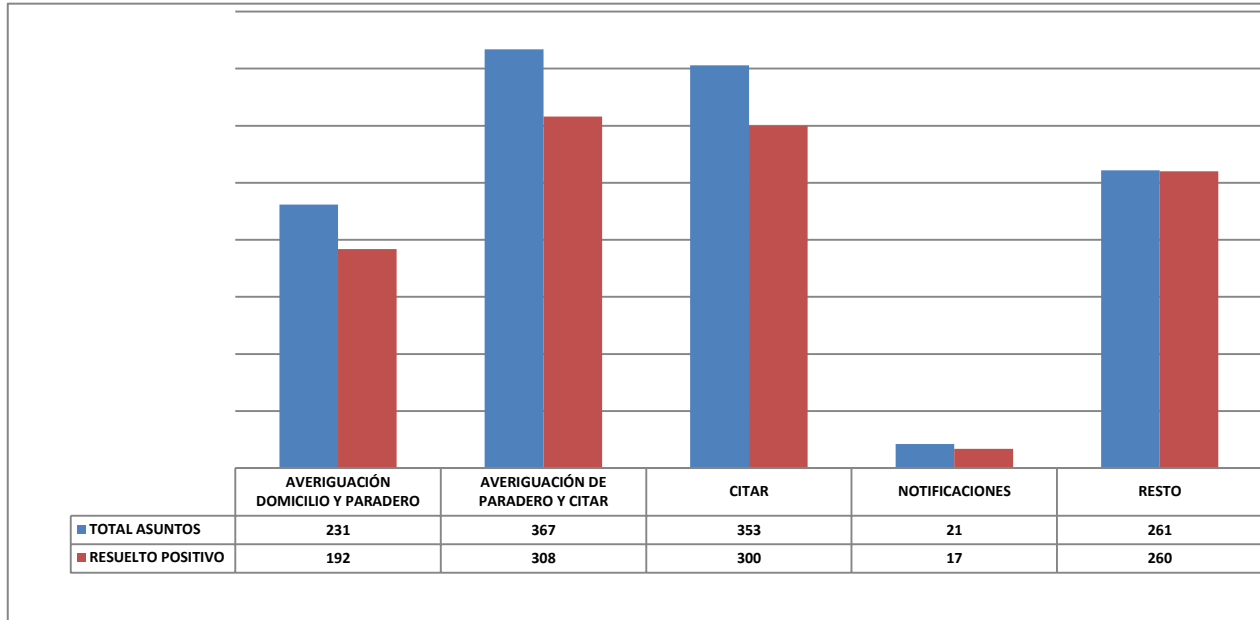


e) **Gráfico evolución asuntos tramitados años 2014/2015**





f) **Gráfico asuntos resueltos con resultado positivo**

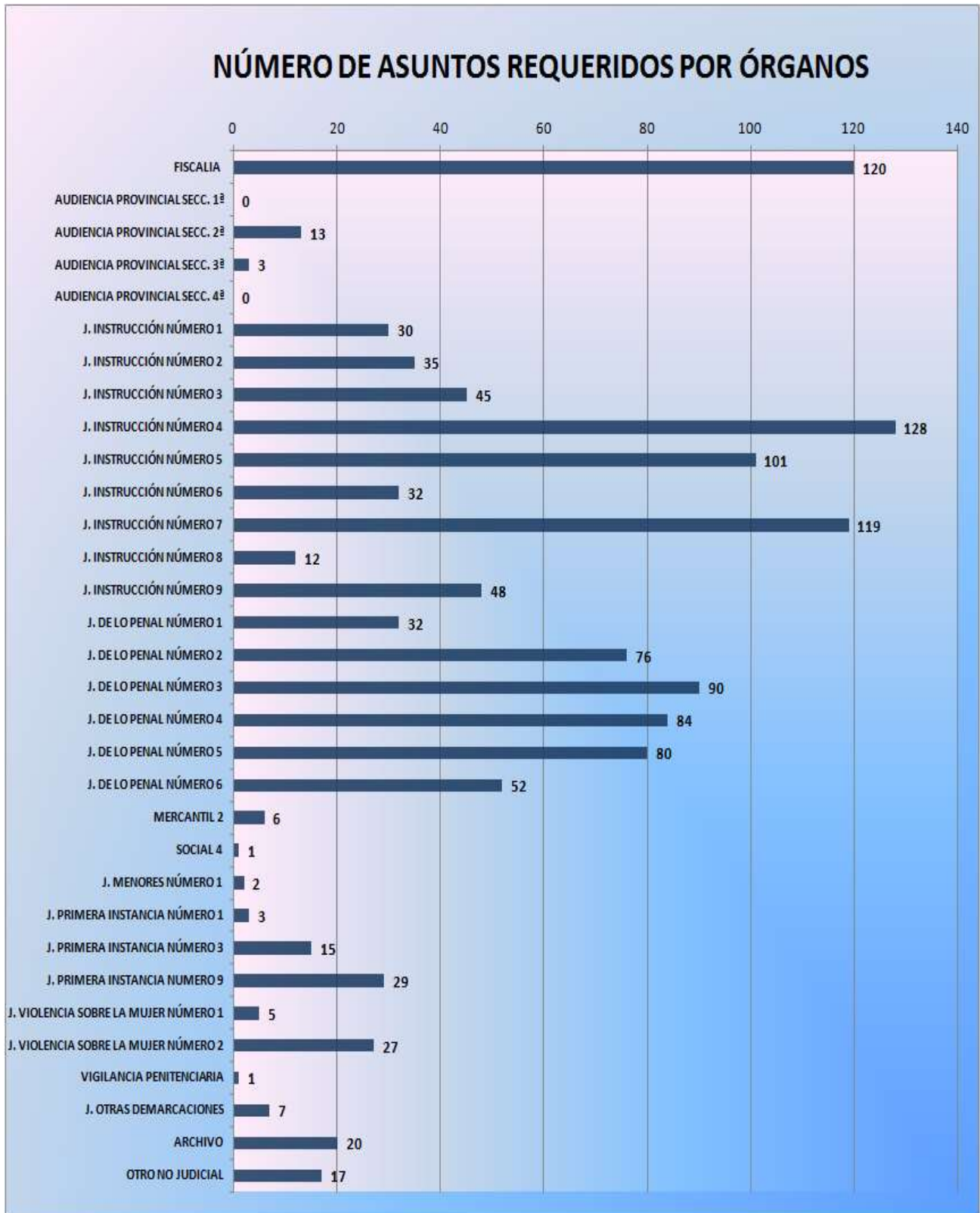


g) **Gráfico asuntos tramitados por mes**



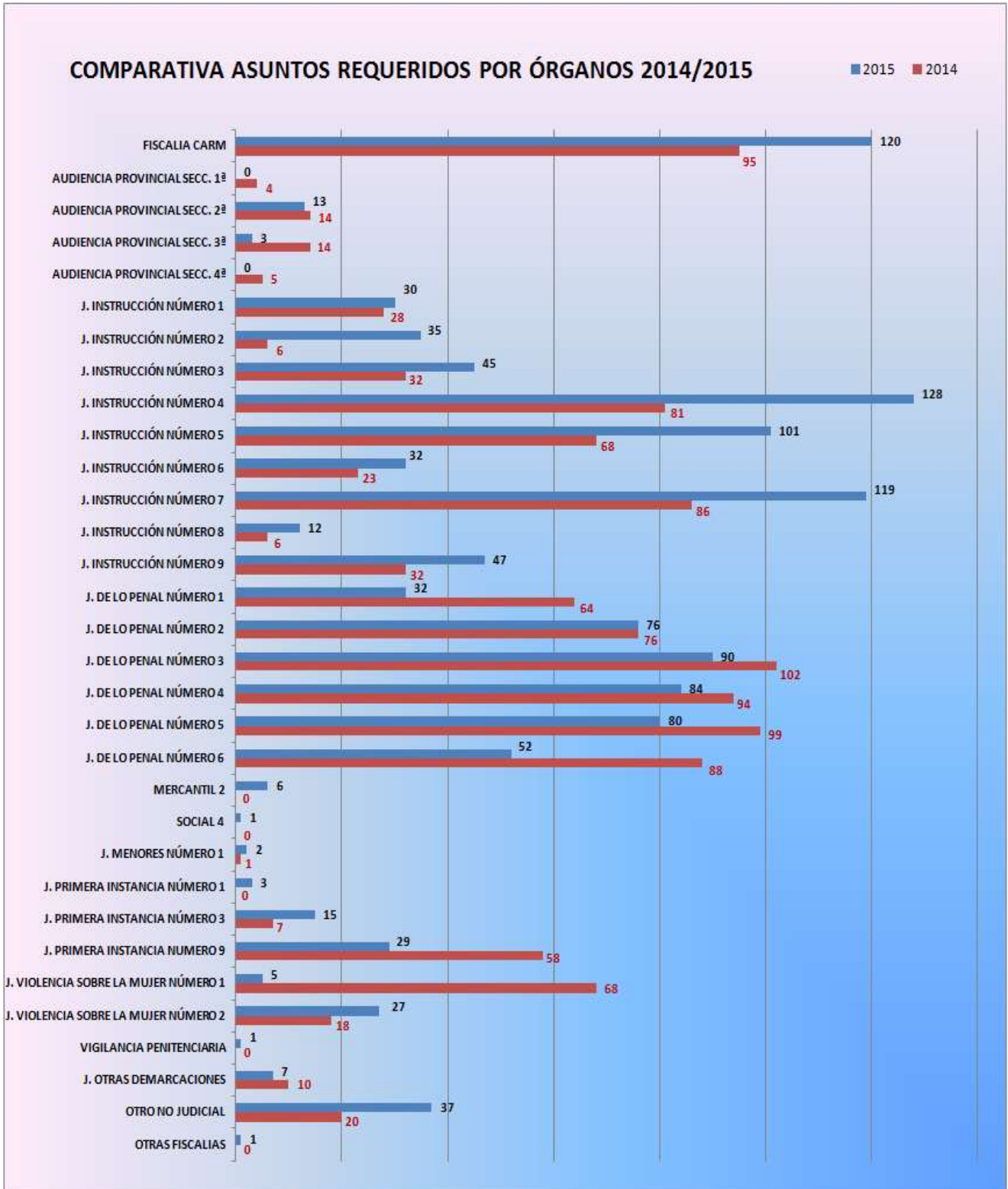


h) Gráfico con número de asuntos requeridos por órganos



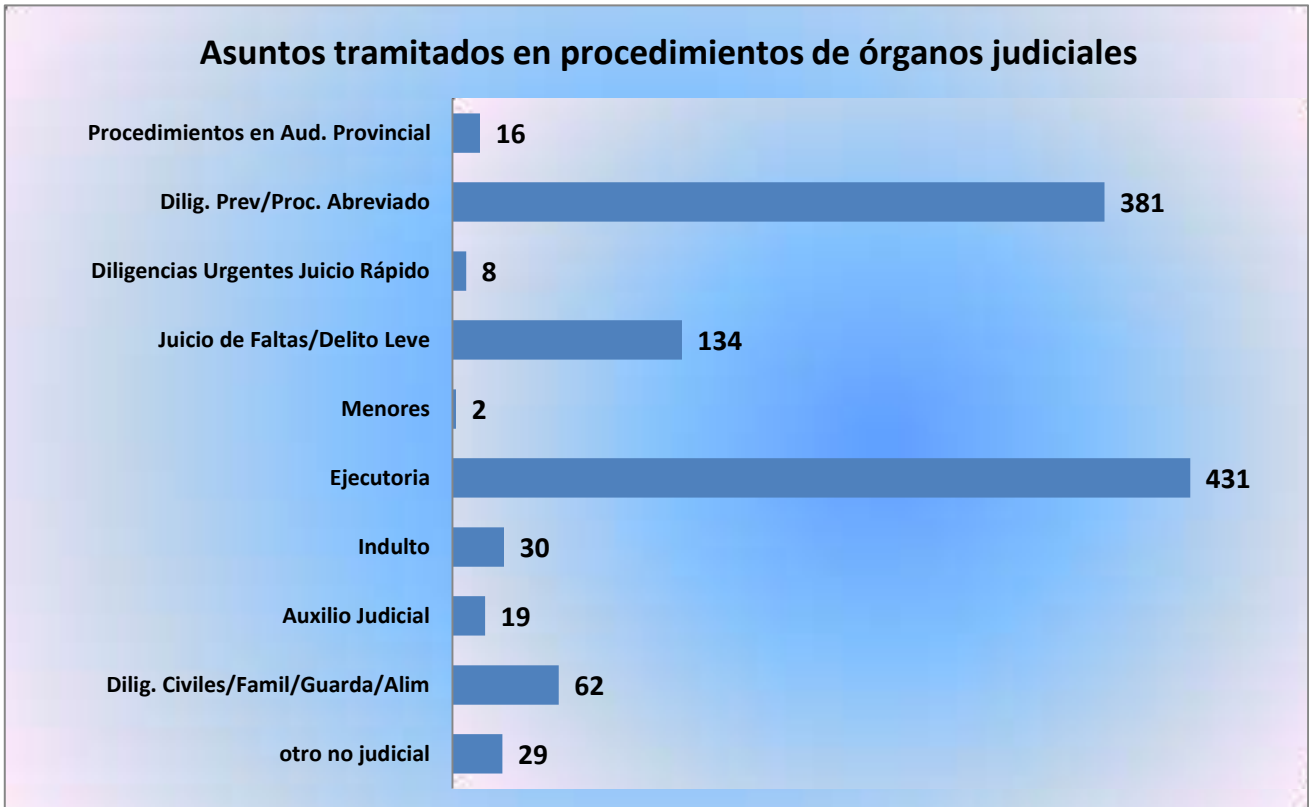


i) Gráfico comparativa asuntos por órganos años 2014/2015

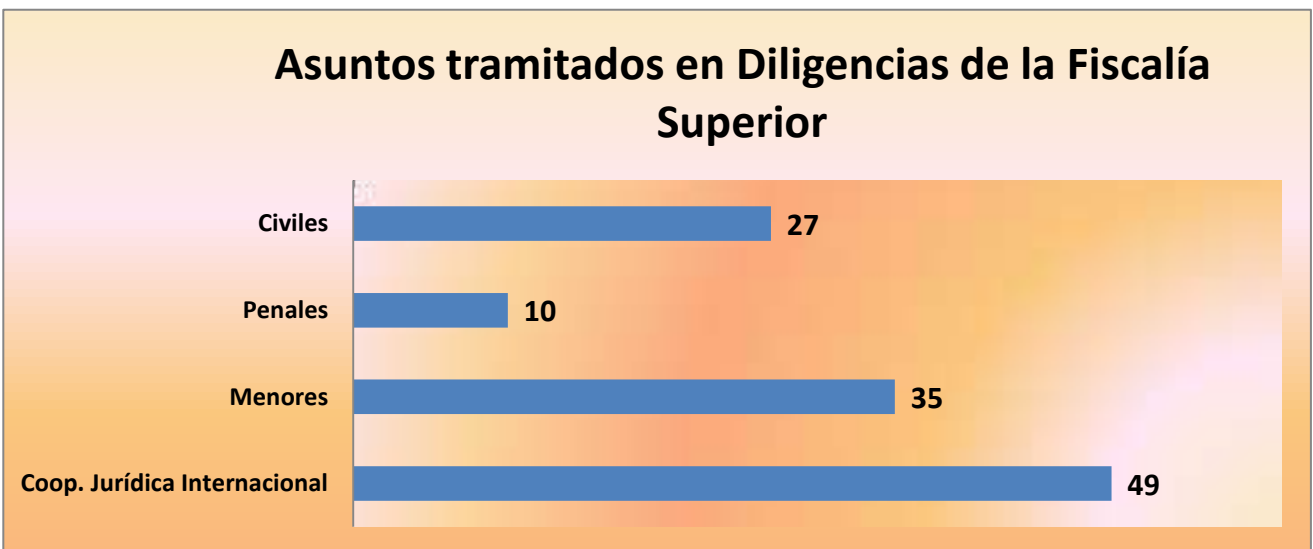




j) Gráfico asuntos tramitados en procedimientos de órganos judiciales



k) Gráfico de los asuntos tramitados en Diligencias de la Fiscalía

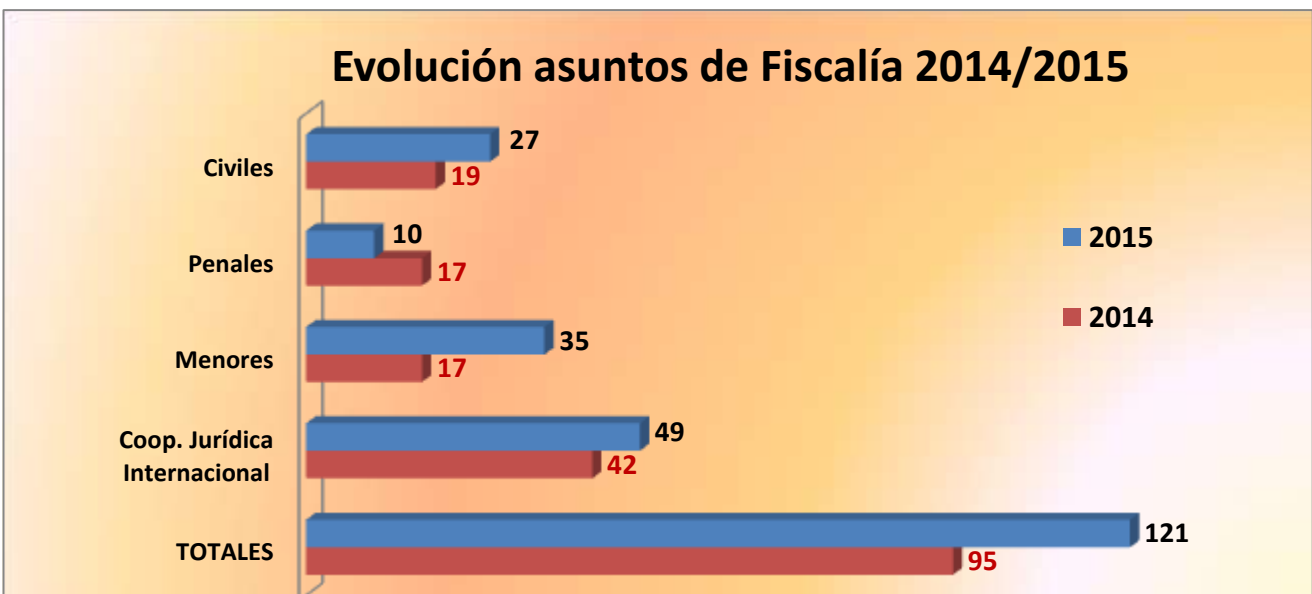




1) **Gráfico evolución de los asuntos en procedimientos judiciales 2013/2014**

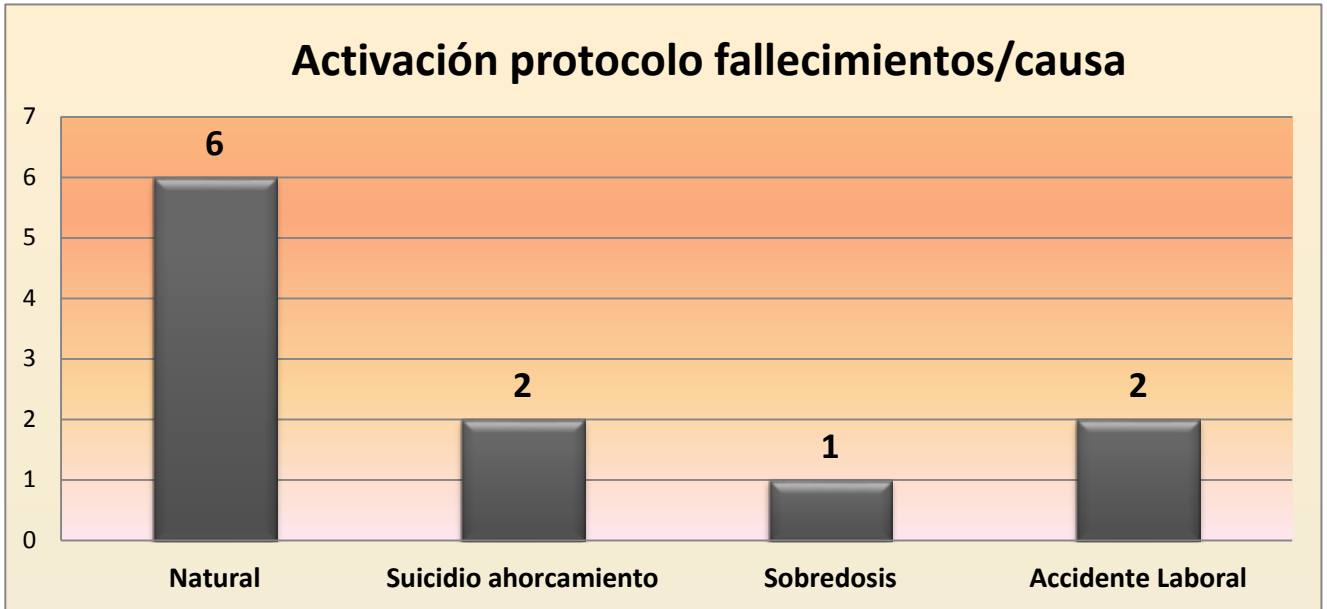


m) **Gráfico evolución de los asuntos requeridos por Fiscalía 2013/2014**

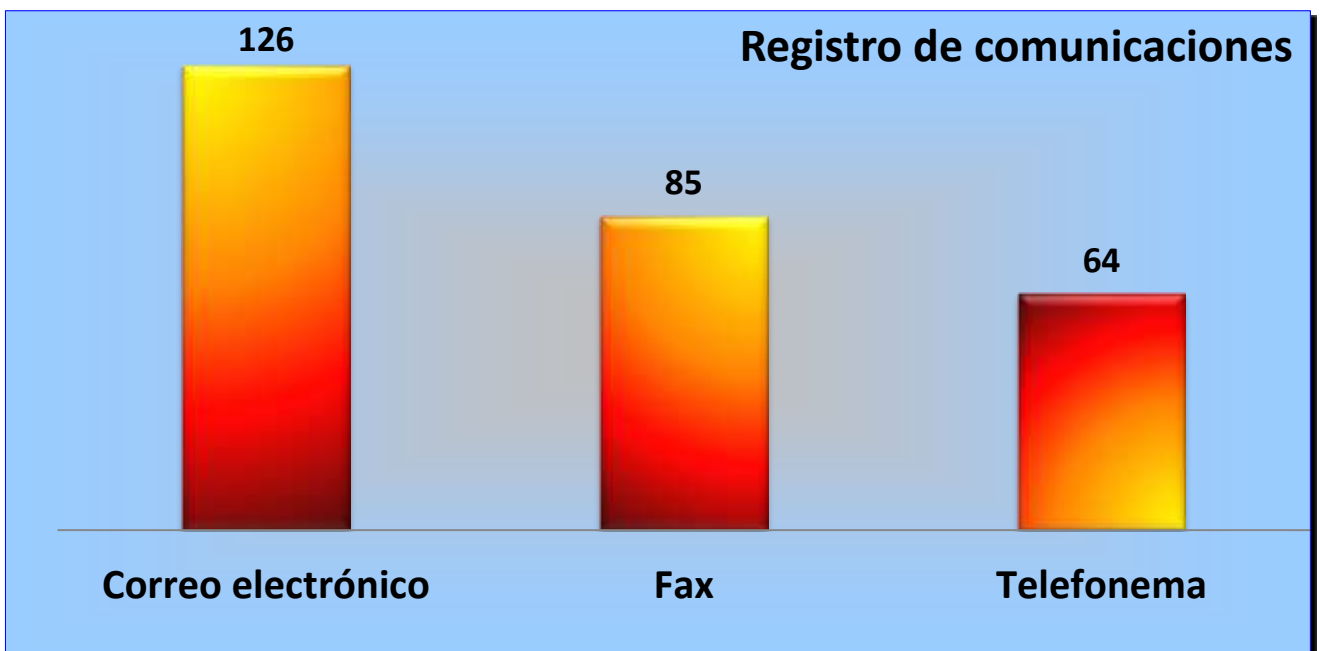




n) **Gráfico actuaciones de activación protocolo fallecimientos y su causa**



o) **Gráfico registro de comunicaciones**





5.- Observaciones

A la vista de los datos mostrados en el gráfico b) se aprecia que en el año 2015 han aumentando tanto los asuntos de entrada como los de salida, pero lo han hecho en una proporción mucho menor que en años anteriores, aproximándose al 3 % cuando en los dos últimos años rondaba el 30%. En cuanto a las intervenciones en la activación del protocolo en fallecimientos, ya en la memoria de 2012 se explicaron las causas que han llevado a que sea una diligencia residual, con variaciones que dependen principalmente del horario del hallazgo y de que según las circunstancias se crea precisa o no la colaboración de la Unidad.

Con respecto al tipo de asunto, el grueso de ellos sigue estando compuesto de las ADP, ADP y CITAR, CITAR, FILIACIÓN Y DOMICILIO y NOTIFICAR, que suman 972 frente a las 959 del año 2015 (+1.3%). En todas estas gestiones se comprueba completamente la filiación de las personas que figuran y en la mayoría de ellas requiere primero averiguar su domicilio y posteriormente localizar a la persona a citar o notificar. La petición de antecedentes policiales ha pasado de 85 en 2014 a 75 (-11.8%); los hechos esclarecidos de 39 a 36 (-7.7 %) y las requisitorias de 7 a 5 (-28%). Por otra parte han aumentado los informes para incapacidad de 16 a 29 (+81%) y la identificación de implicados de 7 a 13 (+86%).

En lo que se refiere a los Órganos de origen de los asuntos, disminuyen de 37 a 16 los procedentes de las Secciones de la Audiencia Provincial; los de los Juzgados de Instrucción aumentan de los 362 en 2014 a los 549 y sin embargo disminuyen los de los Juzgados de lo Penal que pasan de 523 a 414; los de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer también disminuyen notablemente de 86 a 32 y los de Primera Instancia lo hacen de 65 a 47. Por su parte los asuntos relacionados con peticiones de la Fiscalía siguen aumentando pasando de 95 a 121.



Desde el punto de vista de los tipos de procedimiento origen de los requerimientos, en lo que se refiere a Tribunales y Juzgados, los de trámite por la Audiencia Provincial pasan de 37 a 16; las Diligencias Previas/Procedimiento Abreviado de 353 a 381; las Diligencias Urgentes/Juicio Rápido de 4 a 8; los Juicios de faltas/delitos leves aumentan pasando de 82 a 134; las Ejecutorias van de 476 en 2014 a 431 en 2015; los asuntos relacionados con piezas de indulto pasan de 54 a 30; los Auxilios Judiciales lo hacen de 16 a 19 y las Diligencias Civiles/Familia también se incrementan notablemente de 65 a 62.

En cuanto a los asuntos provenientes de la Fiscalía CARM, por tipo de sus Diligencias, las Civiles aumentan de 19 a 27, las Penales van de 17 a 10; las de Menores de 17 a 35 y las de Cooperación Jurídica Internacional de 42 a 49.

Las cifras antes citadas se refieren a los asuntos que se han registrado en el libro de salida, pero para la tramitación de los mismos se han realizado gestiones no recogidas en ellos, que de anotarse independientemente arrojarían otras cifras superiores; así tenemos que en los 25 informes de circunstancias personales solicitados por la Fiscalía en incapacidades, han sido identificados plenamente 95 familiares, de los que se han facilitado y comprobado sus domicilios y teléfonos y con los que se ha hablado para conocer el entorno familiar o solicitar informes médicos u otros documentos precisos para el expediente, como también se ha hecho con el Servicio Murciano de Salud, residencias, centros médicos, trabajadores sociales, etc. de los que cabe destacar que han colaborado extraordinariamente. Que en algunos asuntos había más de una persona para localizar sumando 30 más; para localizar y citar 32 más; para citar a 62 más o también en antecedentes 32 más. En los requerimientos del Servicio Común de Ejecución en los que se solicitaba la localización y citación se han presentado personalmente ante el mismo a 172 penados, aprovechando que se desplazaban a nuestras dependencias a recoger sus correspondientes cédulas.



Igualmente señalar que se ha practicado la detención de una persona por orden directa del Fiscal de Cooperación Jurídica Internacional; además de las 16 filiaciones dadas por informe escrito se han facilitado por informe verbal un total de otras 135 identidades, muchas de ellas ante las dudas razonables de filiación o presentar los documentos datos erróneos o ser discordantes; se ha facilitado la detención por otras unidades de 7 personas; se ha asistido técnicamente en la detención de otras 13 en el Servicio de Presentaciones “Apud Acta” y comprobado señalamientos dudosos sobre su vigencia, dentro de la colaboración constante con dicho servicio, supliendo bajas con funcionarios de esta Unidad en días puntuales en los que se ha precisado; 26 personas cuya localización se interesaba han sido localizadas en Centros Penitenciarios y de ellas 2 tenían señalamientos en vigor por juzgados a los que se han realizado las comunicaciones oportunas y se han dado de baja directamente de la BDSN. En diez ocasiones funcionarios de la unidad se han desplazado a Cartagena a tomar declaraciones testificales y de imputados/investigados y una a la localidad albaceteña de Nerpio para tomar un testimonio, siguiendo gestiones para el esclarecimiento de las circunstancias de un fallecimiento producido en un hospital de esta capital. También se ha prestado colaboración en servicios de la Brigada Regional de Policía Judicial, que así lo requerían. Se ha asistido en Sala durante las sesiones de un juicio con más de cuarenta procesados, habiendo sido necesario practicar gestiones urgentes para localizar a uno de ellos por incomparecencia, para que pudieran continuar varias sesiones. Igualmente se ha prestado servicio, a disposición de las Juntas Electorales en las dos jornadas de los procesos habidos durante 2015.



En otro orden de cosas se ha informado verbalmente a Juzgados, Fiscalía y unidades policiales en 175 ocasiones en relación a la marcha de procedimientos judiciales o atestados policiales tramitados por distintas Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, personas encartadas en ellos o para facilitar copia telemática de los mismos, para lo cual se ha procurado hacer el mayor uso posible del correo electrónico en aras a una mayor rapidez en la respuesta, sin despreciar el ahorro que ello supone en el gasto de papel, así fueron 91 las copias de atestados facilitadas por e-mail en formato PDF, pudiendo observarse que del total de comunicaciones (275) 126 lo han sido por ese medio y 64 por teléfono.

Todas las identidades reflejadas en los informes tramitados han sido comprobadas y cotejadas, usando las bases de datos de nacionales y extranjeros, y además de ello se han realizado un total de 42068 consultas a las otras bases de datos policiales relacionadas con personas, objetos o atestados en el transcurso de las gestiones llevadas a cabo para la resolución de los asuntos, lo que da idea de las indagaciones que se realizan para la resolución positiva de cada uno de ellos explotado toda la información disponible, con los resultados que se reflejan en el gráfico f).